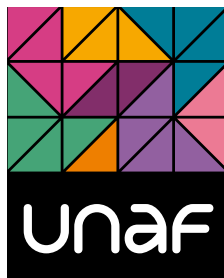


Guía para madres y padres
que afrontan la separación



unión de
asociaciones
familiares

La Mediación Familiar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Créditos:

Autoría y edición:

Carlos Abril Pérez del Campo

Manahem Moya Lucas

UNAF, Unión de Asociaciones Familiares.

Con la colaboración de las analistas de género:

Elena Simón Rodríguez

Eugenia Rodríguez Navas

Diseño y maquetación: Pardedos

Depósito Legal: M-36680-2013



Prólogo

La Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) es una organización sin ánimo de lucro, de Utilidad Pública y Consultora Especial de ECOSOC, que trabaja por los derechos y el bienestar de las familias desde 1988.

En nuestra labor de mejorar el bienestar y la convivencia familiar, hemos profundizado en las dinámicas por las que atraviesan las familias y hemos abierto nuevas vías para resolver los conflictos que puedan surgir dentro de ellas.

Con ese objetivo, UNAF decidió implantar hace más de 20 años y de forma pionera en España, el primer servicio de mediación familiar, ya que entendíamos que era necesario un recurso nuevo para la resolución de conflictos familiares, una vía alternativa a los procesos contenciosos que se desarrollaban en los juzgados.

Fue novedosa, por aquel entonces, la idea de que las parejas se reunieran bajo la mediación de una figura profesional que de forma neutral y confidencial les acompañara en el proceso de recuperar el diálogo, reorganizar su relación como padres y madres, y alcanzar acuerdos que fueran satisfactorios para todos y, de forma especial, para los hijos y las hijas.

En UNAF comprendimos desde el principio que la mediación y la “cultura del acuerdo” que ésta propugnaba constituían un avance necesario y, tras recibir la formación especializada de L'Ecole des Parents et Educateurs Ile-de-France, nos convertimos en expertos y expertas en mediación familiar.

Creamos primero un servicio para las parejas que afrontaban un proceso de separación o divorcio. Y después un servicio de mediación para padres, madres e hijas e hijos adolescentes en situación de riesgo, con el objetivo de mejorar la convivencia familiar.

A ello sumamos la formación de profesionales de la mediación, habiendo completado trece promociones de mediadoras y mediadores familiares con los máximos criterios de calidad exigidos por el Foro Europeo de Formación en Mediación.

Sin embargo, UNAF desea ofrecer además a las propias parejas que atraviesan un proceso de separación o divorcio algunas claves que les ayuden a afrontarlo. Para ello reedita *La Mediación familiar. Guía para padres y madres que afrontan la separación*, con información orientativa y recomendaciones útiles sobre cómo actuar en relación con las hijas e hijos para ayudarles a comprender los cambios y facilitar su adaptación a la nueva situación familiar.

Índice

1.- La mediación familiar.....	7
2.- ¿Cuál es el camino que se tiene que recorrer en un proceso de mediación familiar?.....	9
3.- Los derechos de las y los menores frente a la separación de la pareja.....	13
4.- Aspectos a tener en cuenta para facilitar que sus hijos e hijas comprendan la nueva situación	15
5.- Recomendaciones útiles para ayudar a hijos e hijas a adaptarse a la separación de la pareja.....	19
6.- Estrategias utilizadas por los hijos y las hijas frente a la separación de la pareja.....	25
7.- Los distintos tipos de custodia	27
8.- Ventajas de la mediación familiar	33
9.- Cuándo no es posible la mediación familiar	35
10.- Cómo encontrar un mediador o mediadora.....	37

1.- La mediación familiar



Cada situación de separación y/o divorcio es única, al igual que cada relación de pareja. Durante el matrimonio o la convivencia la pareja trabaja conjuntamente para resolver los problemas familiares. La paternidad, la maternidad y la educación de las hijas e hijos es difícil incluso en las mejores circunstancias. Cuando está a punto de producirse la ruptura ese “trabajar

en conjunto” es más difícil, y sin embargo hay nuevos problemas que resolver. Si una vez producida la separación los progenitores continúan sin entenderse, la relación familiar entre dos hogares diferentes puede complicar aun más un trabajo que ya es complejo de por sí.

Hoy día existe una nueva forma de resolver los conflictos que surgen de la separación o el divorcio. Se trata de la mediación. La mediación familiar no es una terapia para parejas cuyos miembros quieren seguir juntos. La mediación es un instrumento para que la madre y el padre resuelvan conjuntamente los problemas que surgen de la ruptura de su relación.



2.- ¿Cuál es el camino que se tiene que recorrer en un proceso de mediación familiar?



El proceso que se va a seguir desde que se decide acudir a un servicio de mediación familiar está basado en el sentido común. Desde el primer momento el mediador o mediadora informará conjuntamente

de todos los detalles de la intervención, comunicando en una primera entrevista informativa todas las peculiaridades del proceso a seguir y entre otros aspectos aquellos relacionados con:

La necesidad de que ambos acudan a todas las entrevistas. Por regla general la mediadora o el mediador se reunirá semanalmente con ambos miembros de la pareja y solo en casos excepcionales podrá verlos por separado.

Se indicará igualmente que la mediación es un proceso voluntario y que, por tanto, en cualquier momento puede ser suspendida unilateralmente por alguno de los miembros de la pareja o por la mediadora o el mediador con el único compromiso de acudir a una última entrevista y exponer claramente el motivo que les ha llevado a no continuar con la mediación.



También en esta entrevista inicial se informará del papel que la mediadora o el mediador va a desempeñar en la intervención, señalando que va a servir de guía de un proceso de negociación entre ambos que tiene como finalidad llegar a

acuerdos con respecto a la nueva organización familiar una vez producida la separación o el divorcio.

Además, explicará que su papel implica mantenerse imparcial y que, por tanto, no tiene interés en que ninguno salga más favorecido en la negociación; el objetivo es encontrar la solución menos perjudicial para todos los miembros de la familia. También indicará que los con-

tenidos de las entrevistas son confidenciales y que, por tanto, en caso de no finalizarse la mediación, no podrá revelar ningún dato que pudiera perjudicar a alguna de las partes en un procedimiento contencioso de separación o divorcio.

Seguramente aclarará que en mediación existe una “política de información compartida”. Esto quiere decir que toda información que sea dada a conocer a la mediadora o el mediador, proceda de quien proceda, deberá ser expuesta en la siguiente entrevista de mediación. No existe la posibilidad de confidencias o secretos con su mediadora o mediador.

En la intervención se podrán diferenciar claramente dos momentos o etapas distintas: una, denominada “premediación”, en la que la mediadora o el mediador va a procurar obtener toda la información que precisa tanto sobre su situación actual como sobre las circunstancias que, según la interpretación legítima de cada cual, les ha llevado a ella, y otra denominada “mediación”, en la que se van a abordar cada uno de los temas objeto de negociación con la finalidad de llegar a un punto de encuentro consensuado entre ambos. Esta segunda etapa se iniciará únicamente si ambos miembros de la pareja están seguros de querer seguir adelante con la separación.

Si al final de la negociación se llegan a acuerdos en todos los aspectos tratados se redactará un documento que va a servir para tramitar su separación judicial o divorcio.

3.- Los derechos de las y los menores frente a la separación de la pareja

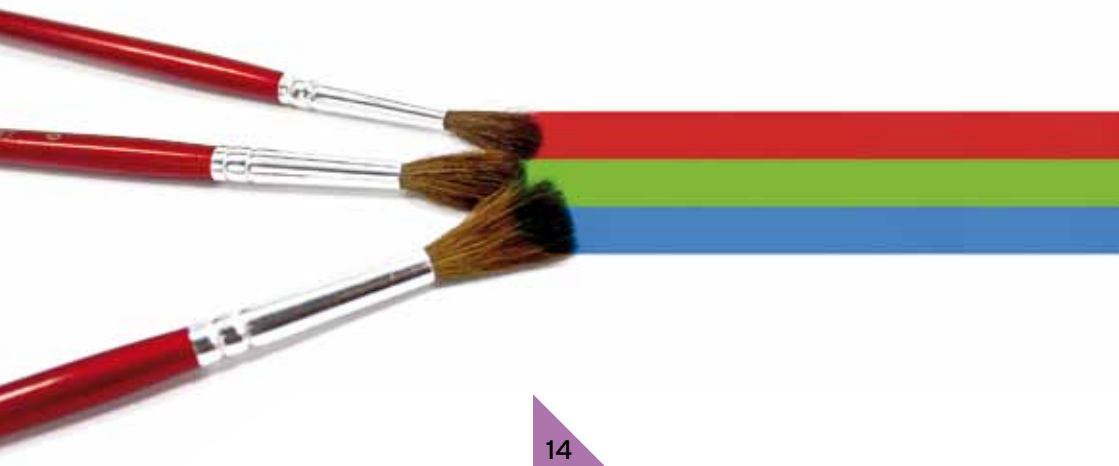
Esta guía trata la separación y el divorcio desde la perspectiva de lo que las hijas e hijos necesitan de sus progenitores. Está pensada para ayudarles a usar la mejor información disponible en relación con las necesidades de unas y otros cuando la pareja ya no vive junta. Si esta información es integrada con su propia experiencia como madre/padre, puede ayudarle a evitar algunos errores comunes y facilitar la adaptación de las niñas y niños a su nueva situación familiar.

Sus hijas e hijos tienen derecho a:

- Desarrollar y mantener una relación independiente con ambos progenitores.
- Estar al margen del conflicto entre ellos.
- No tener que tomar decisiones que desbordan sus posibilidades y que son exclusiva responsabilidad de las personas adultas a su cuidado. Por ejemplo, elección de la

persona con la que van a convivir o el tiempo a pasar con cada progenitor con el que no conviven habitualmente.

- No tener que tomar parte, defender o infravalorar la importancia de su madre o de su padre.
- Ser guiados/as, educados/as y alimentados/as por cada miembro de la pareja, sin la interferencia del otro.
- Que sus necesidades materiales sean sufragadas por ambos, de acuerdo a su capacidad económica y de forma independiente al tiempo que pasan con cada uno/a de ellos/as.
- Disfrutar de la compañía de cada uno/a, al margen de si contribuyen o no económicamente a sus necesidades.
- Disponer de un espacio personal en casa de cada uno de sus progenitores.
- Desarrollar y mantener relaciones con otras personas adultas (familiares, nueva pareja, etc.), mientras éstas no interfieran o reemplacen la relación de la menor o el menor con su progenitor.
- Confiar en que ambos progenitores cumplirán los compromisos adquiridos en su separación, con respecto, tanto a las necesidades afectivas de contacto como económicas.



4.- Aspectos a tener en cuenta para facilitar que sus hijos e hijas comprendan la nueva situación

Cualquier cambio familiar afecta a hijos e hijas; la ruptura de la pareja conlleva un proceso de adaptación que puede ser difícil para el/la menor.

Sin embargo, estos nunca deben ser considerados demasiado jóvenes para poder recibir una explicación sobre la separación convivencial de sus progenitores. Los niños y las niñas con edad suficiente para reconocer la existencia diferenciada de ambos progenitores deben recibir información sobre la separación.

Con frecuencia, estos no manifiestan abiertamente su aflicción ni son conscientes de los cambios que va a suponer para sus vidas la nueva situación. Por ello, los progenitores deben de ser claros y concisos a la hora de explicar a sus hijos e hijas lo que va pasar, y hacerlo de manera que lo puedan entender. El modo variará según la edad, la madurez y comprensión de cada menor. Pero, sin duda, lo peor que se



puede hacer es intentar que no se enteren, mentirles o adoptar una aptitud evasiva sobre el tema.

La explicación sobre la separación a los hijos e hijas es un momento muy duro para padres y madres, por ello es habitual que surjan innumerables resistencias que deben ser vencidas mediante una preparación conjunta de ambos progenitores.

Explicar de forma serena, clara y directa que la ruptura es entre la pareja, puede suavizar el miedo, casi universal, de la infancia de que si el padre y la madre pueden llegar a separarse entre ellos también pueden hacerlo de sus hijos e hijas.

No imputar la culpa a ningún progenitor, ni directa ni indirectamente, permite que los/as menores no tengan que tomar partido ni etiquetar a los progenitores como bueno/a o como malo/a.

Es importante enfatizar el hecho de que la decisión de la separación es meditada y firme, que no existe vuelta atrás y que, por lo tanto, los hijos y las hijas no pueden hacer nada para que la pareja vuelva a unirse.

También es necesario darles una visión de lo que va a pasar en el futuro. Ser realistas y centrarse en áreas de gran interés como los posibles cambios en planes de vida o escolares.

Por último, es importante animar a los hijos y a las hijas para que hagan todas las preguntas que les permitan aclarar sus dudas sobre la nueva situación familiar.

Básicamente los menores tienen que saber tres cuestiones:

Que siguen teniendo a ambos progenitores:

Los/as menores en edades tempranas pueden tener problemas con esto. Después de todo, uno de sus progenitores se va a marchar de casa. Los niños y las niñas pueden cambiar de casa o de colegio, necesitan saber qué sucede con todos los cambios y asegurarles que ambos siempre estarán ahí, que el cariño hacia ellos y ellas no se ha modificado.

No es su culpa:

Los niños y las niñas no tienen conocimiento de la relación de la pareja ni de las causas reales de su ruptura. Pueden magnificar lo que sienten para parar una separación o intentar asumir la responsabilidad. Los hijos e hijas necesitan entender que no son la causa de esa ruptura, que no tienen que tomar partido,

que sus progenitores les quieren y que seguirán formando parte de su vida.

Podrán ver a sus padres o madres:

La familia que ellos conocen va a cambiar, todo será diferente. Los cambios van a ser muy grandes para los/as menores, su rutina del día a día se vuelve muy importante. Por tanto, es conveniente dejar claro a los hijos y las hijas que seguirán viendo a su papá o a su mamá a menudo y con regularidad.



5.- Recomendaciones útiles para ayudar a hijos e hijas a adaptarse a la separación de la pareja

- **Prepararse para escuchar y tranquilizar.** Un niño o una niña puede necesitar que se les hable y se les convenza de que él o ella no pueden hacer nada para evitar la separación. Los niños y las niñas suelen necesitar hablar de ello y volver sobre el mismo tema una y otra vez. Hay que ser pacientes e intentar ayudarles.

- **Dedique un tiempo especial a sus hijos e hijas.** Es algo que ambos deben hacer. “Especial” no significa hacer regalos o permitir acostarse tarde, sino ser conscientes de sus necesidades vitales y emocionales. Ayuda el hecho de que los niños y las niñas hablen, que se sientan a gusto y se encuentren dentro de una rutina familiar.

- **Favorecer el respeto y el amor hacia el otro progenitor.** Puede ser duro si su pareja le ha herido. Pero siguen siendo sus hijos e hijas y cualquiera que sea el final de su relación conyugal, ellos y ellas no son culpables. Porque son dos los progenitores de los/as menores, pueden y deben seguir siendo una “familia” para ellos y ellas. La ira y la amargura continuadas hacia la expareja puede hacerles más daño que la propia ruptura. Su expareja sigue siendo el padre o la madre y



los/as menores no deben sentirse culpables de quererle.

- No permita que sus hijos e hijas sean objeto de sus disputas.

No deje que discusiones o gritos puedan quedar grabadas en su memoria. El/la menor no puede ser una ayuda en una discusión, apárteles de las luchas familiares

y no les pongan en situación de tener que escoger entre ambos.

- El sentirse culpable puede interferir en la educación de sus hijos e hijas. Los niños y las niñas necesitan un control continuado. Demasiada permisividad o indecisión por parte de los progenitores puede ser contraproducente. Necesitan saber cuáles son sus obligaciones y dónde están los límites. Sienten confusión cuando se les deja hacer cosas que saben que están mal. Los niños y las niñas necesitan liderazgo y en ocasiones autoridad. Los progenitores deben saber decir “no” cuando es necesario.

- Deje que tomen parte en los planes de futuro. Esto puede ser tan sencillo como dejarles escoger el color de su nueva habitación, o ayudarles a elegir piso, etc.; y si son mayores conociendo qué decisiones hay que tomar referentes a su vida. Pero es importante que el niño o la niña no tenga que tomar decisiones como: “¿Quieres de verdad ver a papá/mamá este fin de semana?” No es jugar limpio con el niño o la niña ni con el otro progenitor y puede que así su hijo o hija se sienta culpable al hacer algo tan natural como ver al otro progenitor.

- No haga preguntas sobre su expareja. Sus hijos e hijas son leales a ambos y no desean hacer daño a ninguno. No se les puede preguntar sobre la vida que lleva su expareja, pero si da una información voluntaria, acéptela. El menor o la menor podría adoptar una actitud poco comunicativa si siente que se le examina sobre la vida de su padre o de su madre.

- Procure cambiar mínimamente. Hijos e hijas necesitan un sentimiento de continuidad y les cuesta hacer frente a demasiados cambios de golpe. Hay que dejar que el tiempo les permita ir acostumbrándose a los cambios originados como consecuencia de la ruptura.

En definitiva, la actitud con la que los progenitores afronten la ruptura convivencial puede minimizar o agravar las consecuencias que esta tenga para los niños y las niñas. En el siguiente cuadro se señalan cuáles son los comportamientos con los que usted puede ayudar o perjudicar a sus hijos e hijas en el proceso de elaboración y aceptación de la ruptura.

PERJUDICIALES

1. Ofrecer falsas esperanzas de reconciliación.
2. Situar a los hijos e hijas en medio del conflicto.
3. Solicitarles que actúen como mensajeros o espías.
4. Amenazar a los/as menores con abandonarlos/as.
5. Hacer más cambios de los necesarios en la vida de los/as menores
6. Buscar el apoyo emocional esencialmente en los hijos e hijas.
7. Hacer comentarios negativos o descalificar al otro progenitor

BENEFICIOSOS

1. Tranquilizar a los hijos e hijas diciendo que no son causa de la ruptura.
2. Mantener los roles de personas adultas y padres/madres.
3. Permitir a los niños y a las niñas expresar sentimientos acerca de la ruptura.
4. Proveer estabilidad y continuidad en la vida de los hijos y las hijas.
5. Tranquilizarles diciéndoles que estarán seguros/as y cuidados/as.
6. Hacerles saber que son queridos/as y deseados/as por ambos progenitores.
7. Buscar apoyo emocional en otras personas adultas.

Consejos para manejar los intercambios de los hijos y las hijas entre ambas partes

Preparando la salida:

- Establece y mantén una rutina en los momentos anteriores a que tu hijo o hija salga hacia el otro hogar, leer un libro, jugar con él/ella, etc.
- Implanta y oblígate a mantener un ritual de despedida que siempre sea igual y no esté sujeto a las posibles alteraciones emocionales que en muchas ocasiones dominan esos momentos, como, por ejemplo, beso de despedida o abrazo y al salir. Transmite un mensaje similar a “te quiero mucho y nos vemos de nuevo pronto”.
- Permítele que en la maleta lleve algún objeto personal de su agrado, por ejemplo, un animal de peluche, un muñeco, su juego favorito, etc.

Durante el intercambio:

- Ten al niño o niña preparado/a con tiempo. Sé puntual siempre si estás recogién-dole o dejándole.
- Sé educado/a y respetuoso/a con el otro progenitor. Evita discusiones o información irrelevante en los momentos de intercambio.
- Si el/la menor está siendo tratado/a médicamente, asegúrate de entregar instrucciones adecuadas para la administración de su medicación.
- Considera la posibilidad de acordar un sitio neutral para realizar los intercambios si tenéis dificultades para no discutir en presencia del/ de la menor, tales como guardería, escuela, etc.
- Los intercambios son momentos muy delicados ya que conllevan para hijos e hijas una intensa carga emocional. Son momentos en los que tienen que enfrentarse, por un lado, a la despedida de su padre o de su madre y, por otro, a la ilusión que les produce el reencuentro con su otro progenitor. Si es posible, es conveniente acordar la recogida y/o entrega de los y las menores en su centro

escolar, ya que ello evita que se tengan que someter a la ambivalencia emocional anteriormente descrita y nos sirve para prevenir discusiones parentales en su presencia.

Preparando el regreso:



- No te sorprendas si el/la niño/a se comporta mal o adopta una actitud retraída cuando llega a casa.
- Admite que tu hijo o hija puede necesitar algún tiempo de soledad al regresar a casa. Permítele pasar un tiempo de tranquilidad, si ese es su deseo.
- Reconoce y respeta que a lo mejor no desee hablar acerca del tiempo que pasó con su otro progenitor. No le fuerces a hablar de ello ni le sometas a interrogatorios que únicamente bloquea-

rán vuestra comunicación. Sé paciente y espera a que te cuente lo que desee contarte.

Consejos para facilitar la adaptación de los hijos e hijas a sus dos hogares

Condiciones básicas para crear un hogar cómodo y seguro:

- Establece un espacio personal para tu hijo/a. Es importante que tenga su propia cama. Si no puede tener su propia habitación, búscale un lugar adecuado para sus objetos personales.
- Facilitale artículos de aseo y cambios de ropa adecuados, incluyendo zapatos, calcetines, pijamas y ropa interior en cada casa.
- Permítele que contacte con la otra parte por teléfono a diario, si así lo desea. Asegúrale la privacidad de sus conversaciones. Evita llamarle en los momentos previos a que tenga que ir a la escuela, vaya a acostarse o durante sus programas favoritos de televisión.

- Permítele tener un retrato de su otro/a progenitor/a en ambos hogares.
- Usa un calendario que refleje los días en que estará conviviendo con cada uno/a.

Organizar situaciones predecibles y que fomenten la seguridad de los hijos e hijas en cada hogar:

- Establece y mantén rutinas y estructuras similares. Si es posible, llega a un acuerdo en cuanto a la hora de acostarse, labores hogareñas, rituales y tareas escolares. Esto ayuda a ambas partes.
- Instaura y mantén reglas y procedimientos disciplinarios consistentes. Aunque los niños/as se adaptan perfectamente a diferentes reglas en distintos ambientes, la adhesión a los mismos procedimientos facilita su adaptación y ajuste.
- Negocia y establece algún tipo de responsabilidad para tu hijo/a. Los niños y las niñas adquieren un sentir de pertenencia y crean confianza en sí mismos al contribuir en la familia. Las labores hogareñas, conforme al nivel de desarrollo del menor o la menor, ayudan a fomentar su lugar en la familia.
- Haz que el tiempo que pasas con él o ella sea lo más natural posible. No es necesario ocupar el tiempo siempre con “eventos especiales”. Estar con él/ella al acostarse, apoyarle en los deberes de la escuela y compartir actividades divertidas, como jugar, leer libros o ver una película familiar, son importantes.
- Dedicar un tiempo personal, uno a uno, con cada uno/a de tus hijo/as. Esto es especialmente importante cuando se empieza a introducir una nueva pareja.
- Ayúdale a hacer amistades en ambos entornos familiares, invitándoles a casa o llevándoles con vosotros/as a otras actividades de ocio.
- Comparte la información sobre tu hijo/a con el otro progenitor. Mantén al día la información sobre visitas y recomendaciones médicas, temas escolares tales como notas, tareas, actuaciones, etc.

6.- Estrategias utilizadas por los hijos y las hijas frente a la separación de la pareja

- **Estrategias de reconciliación.**

Puede expresarse mediante comportamientos sintomáticos o regresivos. El niño o la niña intenta así mantener a los progenitores juntos.

- **Estrategia para reducir la angustia de la separación.**

Reacciones emotivas intensas durante las visitas o intercambios por volver a experimentar la ansiedad de la separación.

- **Estrategia para provocar tensiones.**

Para reducir la tensión existente entre el padre y la madre, el niño o la niña puede ofrecerse como “chivo expiatorio” con el fin de centrar la tensión en él o ella.

- **Estrategia para comprobar el amor.**

El niño o la niña que teme perder a su padre o su madre tenderá a verificar el amor que sienten por él/ella acaparando su atención.

- **Estrategia para comprobar la lealtad.**

Los hijos o las hijas pueden tender a sentirse divididos entre el padre y la madre y ello les lleva a no manifestarse de forma natural sino en función de lo creen que cada uno de sus progenitores espera de ellos/ellas.

- **Estrategia de búsqueda de equilibrio y de justicia absoluta.**

Realizan intentos por compensar e igualar las concesiones entre el padre y la madre, tratando de esta forma de evitar conflictos.

- **Estrategia para proteger la autoestima de los niños o las niñas.**

Los niños o las niñas que se convierten en receptores del rencor de un progenitor hacia el otro tienden a distanciarse del adulto causante de ese malestar.

- **Estrategia para proteger la autoestima del padre y de la madre.**

Si los hijos y las hijas observan la fragilidad de sus progenitores tenderán a convertirse en su apoyo emocional.



- **Estrategia para alentar un estilo de vida permisivo.**

Los/as menores pueden manipular el divorcio en su propio beneficio. Estos niños o niñas no muestran mucha angustia emocional. Pueden expresar una falta de lazos con alguno de sus progenitores o una retirada del conflicto parental.

7.- Los distintos tipos de custodia

Custodia monoparental o en exclusividad

Es la forma de custodia más frecuente. Se basa en una decisión del juez/a o de la pareja por la que se otorga la custodia exclusiva a una de las partes, lo que conlleva la responsabilidad del cuidado y atención diaria de los/las menores, fijando un régimen de visitas y comunicaciones para el padre o la madre no custodio.

El progenitor no custodio tiene capacidad de decisión en todas aquellas cuestiones que afectan al ámbito de la patria potestad sobre los/as menores, es decir, sobre todos aquellos temas que se consideran trascendentales en la vida y el desarrollo de los hijos e hijas, tales como su salud, educación, formación, etc.

Custodia repartida

Este tipo de custodia permite a cada una de las partes tener al hijo/a o hijos/as, durante una parte del año o tenerlos/as en años alternos.

Cada padre o madre tiene derechos de visita recíprocos y ejerce control exclusivo sobre el niño o la niña mientras permanece bajo su custodia.

Este tipo de custodia se suele llevar a cabo otorgando la custodia a una de las partes durante el curso escolar y a la otra durante los períodos de vacaciones.

La custodia repartida se ha aceptado a veces, o bien en casos en que los padres y madres viven muy alejados geográficamente de forma que las visitas frecuentes son prácticamente imposibles, o en casos en que los progenitores viven muy cerca y esa misma proximidad minimiza los problemas para los niños y las niñas.

Custodia partida

El factor que distingue a la custodia partida es que se concede la custodia de uno o más de los hijos/as a una de las partes y los restantes hijos/as a la otra.

En general este tipo de custodia no se concede a no ser que haya razones importantes para ello, entre las que se podrían citar una historia previa de separación; una relación fraternal destructiva; una toma de partido o posicionamiento irreductible que aconsejen la separación de los hermanos o hermanas; la imposibilidad, ya sea material o de otro tipo, de una de las partes de hacerse cargo de la totalidad de los hijos/as, etc.

Custodia conjunta o compartida

Este tipo de custodia se basa en el concepto de co-parentalidad, es decir, igual implicación de ambas partes en la crianza de los hijos e hijas. Consiste, básicamente, en el reparto del tiempo en que cada uno de los progenitores va a asumir en exclusiva el ejercicio de la respon-

sabilidad parental. Durante esos periodos de tiempo, la persona que no convive con los/las menores se relaciona con ellos/as en función del régimen de visitas que se haya establecido a tal fin.

Existen diferentes modalidades de custodia conjunta en función de la cantidad de tiempo que hijos e hijas pasen con cada una de las partes o en base al destino que se establezca para la residencia familiar.

Algunas particularidades a tener en cuenta sobre los diferentes tipos de custodia

En Estados Unidos la custodia exclusiva consiste en que la representación legal del/de la menor la asume un solo progenitor y, normalmente, incluye también la custodia residencial. En España, lo más frecuente es que solo implique la residencia, pero no la representación, ya que la patria potestad suele ser compartida.



La custodia partida en general está contraindicada (por los sentimientos de abandono y celos que se pueden crear en los/as menores) a no ser que se den relaciones fraternales destructivas, en cuyo caso se deben arbitrar sistemas de visitas que permitan la interacción entre hermanos/as.

Si fallece el progenitor con la custodia, en EEUU se suele aplicar la doctrina de la reversión, según la cual pre-

valecen los derechos del progenitor (que no tenía la custodia) sobre los de la persona con la que había contraído nuevas nupcias la persona fallecida.

La custodia partida suele sustituir a un acuerdo original de custodia exclusiva, en la cual los motivos fundamentales del cambio son:

La elección posterior de los niños y las niñas al pasar a otras etapas del desarrollo.

La incapacidad de algún progenitor para manejarlos/as.

La necesidad del/de la menor de intensificar la relación con el progenitor del mismo sexo.

La percepción positiva o negativa por parte del niño o niña de las nuevas parejas de sus progenitores. Por ejemplo: conflictos con el padrastro/madrastra; deseo de formar parte de una familia con dos figuras parentales, etc.).

De los estudios realizados sobre custodia conjunta se desprende:

Que requiere de respeto mutuo, armonía y colaboración entre los o las ex cónyuges para que puedan resolver las cuestiones relacionadas con los hijos e hijas sin demasiados conflictos (Arditti, 1992; Maccoby y Mnookin 1992; Kelly 1993; Stephens, Freedman y Hess 1993; Bender 1994).

Que cuando la relación entre los padres/madres continua siendo hostil, la custodia legal conjunta aumenta los conflictos y los litigios entre ellos/as (Emery 1994; Matthews y Wyer 1991) contribuyendo también al mantenimiento de los procesos familiares disfuncionales (Opie, 1993) que, a su vez, provocan más problemas de adaptación en los hijos e hijas (Emery 1994; Maccoby y Mnookin 1992).



En definitiva, aunque los hijos e hijas se pueden beneficiar de la implicación de ambos progenitores en la custodia conjunta, lo más probable es que sólo sean determinados tipos de familias las que puedan convertir esta custodia en una relación positiva y relativamente libre de estrés (Hetherington y Stanley-Hagan 1997).

Características de los progenitores en los que la custodia compartida se muestra eficaz

- Personas comprometidas en conseguir que la custodia conjunta funcione, debido a su amor por sus hijos/as y a su deseo de estar implicadas en sus vidas.
- Personas que tienen una buena comprensión de sus roles de parentalidad o marentalidad respectivos en un plan de custodia conjunta y están dispuestas y son capaces de negociar cuando tienen diferencias.
- Personas que son capaces de dar prioridad a las necesidades de sus hijos e hijas y están dispuestas a organizar su estilo de vida de forma que se adecue a las necesidades de sus hijos e hijas.
- Personas que son capaces de separar los roles marido/mujer o “miembro de la pareja” (con los que comenzaron los problemas) de sus roles de padres y madres.
- Personas con un nivel razonable de comunicación y deseo de cooperar.

- Personas que tienen la flexibilidad potencial para introducir cambios en el acuerdo de custodia conjunta, conforme cambian las necesidades educativas de sus hijos e hijas.

Diferentes tipos de parentalidad en función de las prácticas de crianza ejercidas por ambos progenitores (Maccoby y colaboradores 1993)

- *Padres y madres cooperativos/as* que se caracterizan por hablar sobre sus hijos/as, evitar enfrentamientos y apoyarse en sus esfuerzos en la crianza de sus menores.
- *Padres y madres conflictivos/as* que suelen hablar sobre sus hijos/as pero criticándose, actuando a la defensiva y de forma hostil e intentando minar las prácticas de crianza del otro o de la otra.
- *Padres y madres desconectados/as* que se implican en la vida de sus hijos/as pero adoptando un modelo “paralelo de crianza”, cada uno/a con su propio estilo y sin interferir en las prácticas de crianza del otro o de la otra.

8.- Ventajas de la mediación familiar



El proceso que se sigue en mediación familiar posee, en sí mismo, una serie de características que le convierten en una alternativa sumamente ventajosa a la hora de afrontar una ruptura matrimonial o convivencial cuando se tienen hijos e hijas en común. A continuación se describen algunas de estas peculiaridades:

Permite el restablecimiento de la comunicación entre ambos progenitores, ofreciendo a la pareja un espacio, neutral y confidencial donde hablar de los problemas que les preocupan con respecto a su separación.

Fomenta en los/as participantes actitudes de colaboración frente a las de confrontación propias de un procedimiento contencioso. En una mediación, ambos progenitores están de un mismo lado, del lado de la familia y, por tanto, son capaces de priorizar un interés compartido, como es la parentalidad, frente a los intereses personales.

Ofrece al padre y a la madre la oportunidad de tomar sus propias decisiones con respecto al porvenir de sus hijos e hijas, sin que nadie deba hacerlo en su lugar. El acuerdo que se busca es “su acuerdo” y la búsqueda se realiza por ambos progenitores de forma conjunta.

Facilita la posibilidad de aprender nuevas maneras de encontrar soluciones a los problemas tantas veces discutidos entre la pareja. Nuevas formas de encontrar zonas de consenso que en un futuro pueden ayudarles a dar respuestas en común a los problemas que puedan surgir una vez producida la ruptura.



Por último, la mediación familiar es claramente beneficiosa para hijos e hijas ya que, en ella, se van a analizar los comportamientos y las actitudes que se deben tener a la hora de minimizar las consecuencias que la ruptura puede tener en el proceso adaptativo de los/as menores a la nueva situación familiar.

9.- Cuándo no es posible la mediación familiar



El planteamiento del que parte la mediación es tan atractivo que puede dar lugar a una visión excesivamente optimista de la misma, llegándose incluso al error de creer que la mediación es la solución para todo tipo de problemas.

Es por ello por lo que se debe reconocer con humildad que esta intervención, como cualquier otra, tiene sus limitaciones; esencialmente porque trabaja partiendo de la libre voluntad de las partes, y allí donde ésta se encuentre mediatizada por alguna circunstancia, la mediación estará siempre contraindicada.

En este sentido, la mediación familiar no puede ser la solución para aquellos casos en los que:

- Algún miembro de la pareja no ejerce el control sobre su voluntad y, por lo tanto, es incapaz de asumir los compromisos adquiridos o incluso de adquirir compromiso alguno. Situaciones tales como alcoholismo, toxicomanía, ludopatía etc., requieren de un tratamiento previo al inicio de un proceso de mediación familiar.



- Tampoco es posible la mediación en todos aquellos supuestos en los que uno de los miembros de la pareja o sus hijos e hijas sean objeto de violencia familiar, porque en estos casos las decisiones estarán inevitablemente condicionadas por el desequilibrio de poder que existe entre la pareja, llegando a influir en los acuerdos el temor al otro, con el consiguiente riesgo para los miembros de la unidad familiar víctimas de la violencia y el incremento de la probabilidad de incumplir el acuerdo.

10.5. Cómo encontrar un mediador o mediadora



La Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) es una organización adscrita al Forum Europeo de Formación en Mediación y, por tanto, los mediadores y mediadoras que trabajan en ella están debidamente formados y sujetos a un código de conducta profesional.

Una vez que usted elija el servicio de mediación que le va a atender le interesaría obtener respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de formación en mediación posee el/la profesional que le va a atender?

¿Desde cuándo lleva realizando mediación?

¿Qué tipo de mediación lleva a cabo? Mediación parcial dirigida a consensuar exclusivamente las responsabilidades parentales o mediación integral que abarca además la resolución de los aspectos económicos de la ruptura.

¿Cuál es su coste económico?

¿Cuánto tiempo durará el proceso de mediación?

UNAF promueve la mediación como una vía de resolución de los problemas familiares, y cree que los mediadores/as han de ser profesionales con la debida formación. En nuestro país ya existen legislaciones en diversas autonomías sobre mediación familiar, consúltelas y conozca sus derechos.

Depende de usted el que escoja al mejor mediador o mediadora para su familia.



unión de asociaciones familiares

Alberto Aguilera 3,1º izda

28015 Madrid

Tlf.: 91 446 31 62 // 50 - Fax: 91 445 90 24

unaf@unaf.org

www.unaf.org

www.mediador.org



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

**Trabajamos por el bienestar
de las familias**



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL